

27-10-25 Toledo

MESA SECTORIAL EXTRA ORDINARIA

DIFÍCIL DESEMPEÑO: RECLAMACIONES PRESENTADAS



INFORMACIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS SOBRE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE CENTROS CATALOGADOS DE ESPECIAL DIFICULTAD POR TRATARSE DE DIFÍCIL DESEMPEÑO.

- **PERIODO DE SOLICITUDES:** se estableció entre el día 1 y el 15 de septiembre, momento en el cual se deben cumplir los requisitos, no contemplan la matriculación sobrevenida.
- **DE OFICIO:** la Base Tercera se realiza automáticamente (de oficio) por parte de la Administración.
- **POR SOLICITUD:** la Base Cuarta, los centros educativos y el personal deben presentar las solicitudes correspondientes.
- **PROCESO DE VALORACIÓN:** Una vez recibidas las solicitudes, toda la documentación se remite al Servicio de Inspección Educativa.
- **PUBLICACIÓN PROVISIONAL + PLAZO DE RECLAMACIÓN:** 5 días.
- Están trabajando en un desarrollo informático para hacer todo de oficio (como en otros procesos) pero avanzar muy lentamente.

ESTIMADAS	JUSTIFICACIÓN
✓ IES Cristóbal Pérez Pastor (Tobarra, Albacete)	Se estima la reclamación presentada por la Base 4 / Criterio II.
✓ CRA Miguel de Cervantes (Arenas de San Juan, Ciudad Real)	Modificación del nombre del centro: Donde dice CRA Cervantes, debe decir CRA Miguel de Cervantes.
✓ IES Miguel de Cervantes Saavedra (Alcázar de San Juan, Ciudad Real)	Se estima la reclamación presentada por la Base 4 / Criterio VI.
✓ CEIP Ntra. Sra. del Castillo (Chillón, Ciudad Real)	Se estima la reclamación presentada por la Base 4 / Criterio V.
✓ CEIP Carrasco Alcalde (Herencia, Ciudad Real)	Se estima la reclamación presentada de cambio de localidad por error; pertenece a la localidad de Herencia, no a Ciudad Real.
✓ CEIP Santa María la Blanca (Barcience, Toledo)	Error en el número de código en la publicación provisional: Donde dice "42010405" debe decir "45010405".
✓ CEIP Soledad Alonso Dorado (Cuerva, Toledo)	Se incluye en el anexo definitivo porque la solicitud no llegó al servicio de inspección, aunque el centro la presentó en tiempo y forma.
✓ CEIP Miguel de Cervantes (Villafranca de los Caballeros, Toledo)	Se incluye en el Anexo definitivo porque no se incluyó en el Anexo provisional por error.
* CRA Miguel de Cervantes (Arenas de San Juan, Ciudad Real)	Modificación del nombre del centro: Donde dice CRA Cervantes, debe decir CRA Miguel de Cervantes.
CEIP Santa María la Blanca (Barcience, Toledo)	Error en el número de código en la publicación provisional: Donde dice "42010405" debe decir "45010405".

NO ESTIMADAS	JUSTIFICACIÓN
✗ IES Las Sabinas (El Bonillo, Albacete)	Desestimada por Base 4 / Criterio V. No cumple los dos requisitos de aislamiento geográfico.
✗ IES Pintor Rafael Requena (Caudete, Albacete)	Desestimada por Base 4 / Criterio II. No llega al 20%.
✗ IESO Pascual Serrano (Alpera, Albacete)	Desestimada por Base 4 / Criterio II. No llega al 20%.
✗ IES Melchor de Macanaz (Hellín, Albacete)	Desestimada por Base 4 / Criterio II. No llega al 20%.
✗ CEIP San Antón (Albacete)	Desestimada por Base 4 / Criterio II. No llega al 20%.
✗ CEIP Virgen del Rosario (Pozo Cañada, Albacete)	Desestimada por Base 4 / Criterio II. No llega al 20%.
✗ IES Cristóbal Lozano (Hellín, Albacete)	Desestimada por Base 4 / Criterio II. No llega al 20%.
✗ CEIP José María de la Fuente (Pozuelo de Calatrava, Ciudad Real)	Desestimada por Base 4 / Criterio II. No llega al 20%.
✗ CEIP Santa Teresa (Malagón, Ciudad Real)	Desestimada por Base 4 / Criterio II. No llega al 20%.
✗ IES Atenea (Ciudad Real)	Se aclara la reclamación, al aparecer correctamente catalogado en el Anexo provisional.
✗ IESO Eva Escribano (Minglanilla, Cuenca)	Desestimada por Base 4 / Criterio II. No llega al 20%.
✗ CEIP Luis Mateo (Casasimarro, Cuenca)	Desestimada por Base 4 / Criterio II. No llega al 20%.
✗ CEIP Virgen de la Soledad (Azuqueca de Henares, Guadalajara)	Desestimada por Base 4 / Criterio II. No llega al 20%.
✗ CEIP San Juan Bautista (Cobeja, Toledo)	Desestimada por Base 4 / Criterio II. No llega al 20%.
✗ CEIP Ntra. Sra. De las Saleras (Los Navalucillos, Toledo)	Desestimada por Base 4 / Criterio IV. Tiene 9 unidades jurídicas (3+6).
✗ IES Alonso de Ercilla (Ocaña, Toledo)	Desestimada por Base 4 / Criterio II. No llega al 20% a la finalización del plazo. En la reclamación presenta un documento duplicando el número de ACNEAE.



HACEMOS LO QUE DECIMOS
DECIMOS LO QUE HACEMOS